

ATENCIÓN HOSPITALARIA**Criterios de Autorización**

Resp. Info		INDICADOR	Criterio de Autorización
SOLICITANTE	[A]	<u>ACTIVIDAD A REALIZAR EN EL PROGRAMA PROPUESTO</u> Número de primeras consultas / intervenciones quirúrgicas / técnicas diagnósticas / otras, que se van a realizar en cada módulo/sesión que se autorice.	Cirugías ≥ Valores Tabla 1.A Consultas ≥ Valores Tabla 2[A] Técnicas ≥ Valores Tablas 3[A] y 4[A]
UDCA	[B]	<u>ACTIVIDAD EN JORNADA ORDINARIA</u> Número medio, en los últimos doce meses , de primeras consultas / intervenciones quirúrgicas / técnicas diagnósticas / otros, realizadas en una jornada ordinaria , en la especialidad homologada para la que se solicita el programa.	Cirugías ≥ Valores tabla 1.B Consultas ≥ Valores Tabla 2[B] Técnicas ≥ Valores Tablas 3[B] y 4[B]
	[C]	<u>ACTIVIDAD EN JORNADA ORDINARIA</u> Porcentaje, en los últimos doce meses , de entradas y salidas -por realización de la prestación- de la correspondiente lista de espera, en la especialidad para la que se solicita el programa.	Int. Quirúrgicas: (Salidas IQ + (Salidas PCh * 0,75)) / Entradas LEQ ≥ 0,75 Consultas Externas: Primeras Consultas Realizadas / Entradas LECEX ≥ 0,8 Técnicas: Primeras Técnicas Realizadas / Entradas LETEC ≥ 0,8
	[D]	<u>ACTIVIDAD EN JORNADA ORDINARIA</u> Índice Espera/Demora, en los últimos doce meses , en las correspondientes listas de espera, en la especialidad para la que se solicita el programa.	Int. Quirúrgicas: Prioridad 2 > 1,50 Prioridad 3 > 1,90 Consultas Externas: Primeras Consultas > 1,75 Técnicas: Técnicas > 1,75

NOTA: Cuando los programas se soliciten para especialidades, prestaciones o procedimientos que NO estén reflejados en las tablas 1 a 4, la Comisión de Criterios de Autorización y Evaluación de programas (CCA) valorará la propuesta y en caso de interés asignará la actividad a realizar.

Catálogos. Criterios de actividad.

Para la estimación del mínimo de actividad a realizar en jornada ordinaria se ha tomado como base una *jornada laboral* de siete horas con un rendimiento efectivo del 80% ($420' * 0,8 = 336'$), obteniendo así la duración de una *jornada efectiva* por la que se han dividido los tiempos medios de realización de cada una de las actividades, obtenidos de datos históricos de actividad y/o de catálogos propios o de sociedades científicas. Asimismo, para minimizar la variabilidad entre los diferentes tipos de hospital, se han calculado dichos tiempos medios en referencia al grupo al que pertenece cada hospital en función de la complejidad de la asistencia prestada.

Anexo III

Grupo	A.S.I.	Dep.	Hospital
A	1 CS	01	Hospital Comarcal de Vinaròs
D	1 CS	02	Hospital General Universitario de Castellón
B	1 CS	03	Hospital Universitario de La Plana
B	2 VN	04	Hospital de Sagunto
D	2 VN	05	Hospital Clínico Universitario de Valencia
C	4 VS	06	Hospital Arnau de Vilanova
E	4 VS	07	Hospital Universitari i Politècnic La Fe
A	5 VO	08	Hospital General de Requena
C	5 VO	09	Consortio Hospital General Universitario de Valencia
C	3 VE	10	Hospital Universitario Doctor Peset
C	3 VE	11	Hospital Universitario de La Ribera
B	2 VN	12	Hospital Francesc de Borja de Gandia
B	6 AN	13	Hospital de Dénia
B	3 VE	14	Hospital Lluís Alcanyís de Xàtiva
B	3 VE	14b	Hospital General de Ontinyent
B	7 AC	15	Hospital Virgen de los Lirios
B	6 AN	16	Hospital Marina Baixa de la Vila Joiosa
C	6 AN	17	Hospital Universitario San Juan de Alicante
B	7 AC	18	Hospital General Universitario de Elda - Virgen de la Salud
D	7 AC	19	Hospital General Universitario Dr. Balmis
C	8 AS	20	Hospital General Universitario de Elche
B	8 AS	21	Hospital Vega Baja de Orihuela
B	8 AS	22	Hospital Universitario de Torrevieja
C	5 VO	23	Hospital de Manises
B	8 AS	24	Hospital Universitario Vinalopó
D	1 CS	80	Consortio Hospitalario Provincial de Castellón

NOTA: Se ha llevado a cabo la agrupación de los siguientes hospitales en base a:

- **Hospital Arnau de Vilanova y Hospital de Llíria.** No existe información sobre el Case-Mix del hospital de Llíria, se agrupan todas las variables de estos dos hospitales.

- **Hospital Lluís Alcanyís y Hospital General de Ontinyent.** Son hospitales complementarios dentro del mismo departamento de salud.

- **Hospital General Universitario de Castellón y Consortio Hospitalario Provincial de Castellón.** Este último tiene especialidades que complementan al primero.

Para estimar la actividad a desarrollar en los módulos y sesiones se ha tomado como base la duración de estos, es decir, cuatro y cinco horas, respectivamente (240' y 300'); por los que se han dividido los tiempos medios de las diferentes actividades.

NOTA IMPORTANTE. Las siguientes tablas no son exhaustivas. Si se solicitaran programas para especialidades, prestaciones o procedimientos no reflejados en dichas tablas, la Comisión de Criterios de Autorización y Evaluación de programas (CCA) valorará la propuesta y, en su caso, incluirá la actividad y los criterios para su realización.

ACTIVIDAD QUIRÚRGICA

Los tiempos medios de cirugías por especialidad se han tomado del Cuadro de Mandos ALUMBRA y corresponden a todas las cirugías realizadas por cada servicio, en todos los hospitales de la Conselleria de Sanidad, de manera programada, ordinaria o UCSI, y con tipo de anestesia combinada, general, loco-regional, monitorizada y sedación y todas las modalidades, excluyendo las intervenciones urgentes, con anestesia local y cuyo tipo de programa es autoconcierto (ordinaria o UCSI).

Tabla 1.A.

CRITERIOS DE ACTIVIDAD QUIRÚRGICA EN PROGRAMAS DE PRODUCTIVIDAD (SESIONES) POR ESPECIALIDAD Y GRUPO DE HOSPITAL					
Servicio Homologado	Grupo A	Grupo B	Grupo C	Grupo D	Grupo E
CARDIOVASCULAR INFANTIL	-	-	-	-	1,1
CIRUGIA CARDIACA	-	-	1,2	1,1	-
CIRUGIA CARDIOVASCULAR	-	-	-	1,0	0,9
CIRUGIA GENERAL	6,4	5,5	3,9	3,5	-
CIRUGIA GENERAL Y DIGESTIVO	-	5,8	5,0	-	3,3
CIRUGIA MAXILOFACIAL	-	-	5,5	3,4	3,9
CIRUGIA MAXILOFACIAL INFANTIL	-	-	-	-	6,1
CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGIA	-	4,8	3,9	3,3	2,8
CIRUGIA PEDIATRICA	-	-	5,0	5,2	5,3
CIRUGIA PLASTICA	-	-	2,7	2,3	1,5
CIRUGIA PLASTICA INFANTIL	-	-	-	-	4,4
CIRUGIA TORACICA	-	3,3	3,1	1,0	2,0
CIRUGIA VASCULAR	-	-	3,2	4,5	3,7
DERMATOLOGIA	-	23,1	4,7	5,7	-
GINECOLOGIA	-	5,2	4,3	3,3	2,5
NEUROCIRUGIA	-	-	2,0	2,2	1,3
NEUROCIRUGIA INFANTIL	-	-	-	-	1,0
ODONTOESTOMATOLOGIA	-	-	5,8	-	-
OFTALMOLOGIA	8,8	10,1	7,8	6,4	9,4
OFTALMOLOGIA INFANTIL	-	-	-	5,9	3,8
ORTOPEDIA INFANTIL	-	-	-	-	4,3
OTORRINOLARINGOLOGIA	4,5	4,0	4,3	4,3	3,3
OTORRINOLARINGOLOGIA INFANTIL	-	-	4,8	4,8	4,4
TRAUMATOLOGIA INFANTIL	-	-	-	2,9	-
UNIDAD DE MANO	-	-	7,0	-	-
UNIDAD DE PATOLOGIA MAMARIA	-	-	-	2,7	2,9
UNIDAD HEPATICA	-	-	-	-	3,4
UNIDAD RAQUIS	-	-	2,5	4,4	-
UNIDAD RODILLA	-	-	-	2,2	-
UROLOGIA	-	6,6	3,9	3,6	5,6
UROLOGIA INFANTIL	-	-	-	-	4,1

Tabla 1.B.

CRITERIOS DE ACTIVIDAD ORDINARIA POR ESPECIALIDAD Y GRUPO DE HOSPITAL					
Servicio Homologado	Grupo A	Grupo B	Grupo C	Grupo D	Grupo E
CARDIOVASCULAR INFANTIL	-	-	-	-	1,0
CIRUGIA CARDIACA	-	1,0	1,2	1,0	-
CIRUGIA CARDIOVASCULAR	-	-	-	1,3	1,0
CIRUGIA GENERAL	3,7	2,8	3,3	2,5	-
CIRUGIA GENERAL Y DIGESTIVO	-	3,4	2,8	-	2,3
CIRUGIA MAXILOFACIAL	-	12,1	4,6	3,7	3,4
CIRUGIA MAXILOFACIAL INFANTIL	-	-	-	-	2,5
CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGIA	2,7	3,2	3,5	2,7	2,5
CIRUGIA PEDIATRICA	-	-	6,6	4,5	3,5
CIRUGIA PLASTICA	-	1,3	2,8	3,0	2,0
CIRUGIA PLASTICA INFANTIL	-	-	-	3,0	3,0
CIRUGIA TORACICA	-	2,6	2,1	1,5	1,9
CIRUGIA VASCULAR	-	3,0	2,7	1,6	1,7
DERMATOLOGIA	-	5,6	6,0	6,4	4,9
GINECOLOGIA	3,6	3,4	3,5	3,0	2,3
NEUROCIRUGIA	-	-	1,5	1,1	1,3
NEUROCIRUGIA INFANTIL	-	-	-	-	1,5
OBSTETRICIA	5,0	4,6	5,9	4,5	4,4
ODONTOESTOMATOLOGIA	-	4,7	3,5	4,4	-
OFTALMOLOGIA	9,8	7,7	6,2	5,7	5,9
OFTALMOLOGIA INFANTIL	-	-	-	6,7	4,9
ORTOPEDIA INFANTIL	-	-	-	-	1,9
OTORRINOLARINGOLOGIA	4,1	3,8	4,0	3,4	2,6
OTORRINOLARINGOLOGIA INFANTIL	-	-	5,2	5,1	3,3
QUEMADOS	-	-	-	-	2,6
REPRODUCCION	-	-	-	-	7,4
TRAUMATOLOGIA INFANTIL	-	-	-	2,2	-
UNIDAD DE CIRUGÍA ONCOLÓGICA ABDOMINO-PÉLVICA	-	-	-	1,1	-
UNIDAD DE MANO	-	-	4,5	-	-
UNIDAD DE PATOLOGIA MAMARIA	-	-	-	2,2	3,6
UNIDAD HEPATICA	-	-	-	-	2,0
UNIDAD RAQUIS	-	-	2,3	2,5	-
UNIDAD RODILLA	-	-	-	2,7	-
UROLOGIA	4,1	3,7	0,5	2,8	2,6
UROLOGIA INFANTIL	-	-	-	-	2,6

ACTIVIDAD DE PRIMERAS CONSULTAS**Tabla 2**

CRITERIO DE ACTIVIDAD EN PRIMERAS CONSULTAS EN PROGRAMAS DE PRODUCTIVIDAD (MÓDULOS) Y JORNADA ORDINARIA		
Especialidad	[A] Módulo 240'	[B] Ordinaria 336'
ALERGIA	8,0	11,2
CARDIOLOGÍA	5,3	7,5
CIRUGÍA CARDIACA	8,0	11,2
CIRUGÍA GENERAL	8,0	11,2
CIRUGÍA INFANTIL	8,0	11,2
DERMATOLOGÍA	8,0	11,2
DIGESTIVO	8,0	11,2
HEMATOLOGÍA	8,0	11,2
MEDICINA INTERNA	9,6	13,4
NEUROCIRUGÍA	5,3	7,5
NEUROLOGÍA	6,0	8,4
OFTALMOLOGÍA	8,0	11,2
ONCOLOGÍA	8,0	11,2
PSIQUIATRÍA	5,3	7,5
PSICOLOGÍA	4,0	5,6
RESTO ESPECIALIDADES	12,0	16,8

Fuente: Sociedades científicas.

ACTIVIDAD TÉCNICAS DIAGNÓSTICAS Y TERAPÉUTICAS**Técnicas Diagnósticas – Servicio de Radiología****Tabla 3.1**

Tiempo Ocupación Sala (Realización)		
TÉCNICA DIAGNÓSTICA	[A] Sesión 300'	[B] Ordinaria 336'
DENSITOMETRÍAS	20,0	22,4
ECOGRAFÍA	12,0	13,4
ECOGRAFÍA DOPPLER	10,0	11,2
MAMOGRAFÍA	15,0	16,8
MAMOGRAFÍA (CRIBADO)	10,7	12,0
RADIOLOGÍA CONVENCIONAL CONTRASTE	7,9	8,8
RADIOLOGÍA SIMPLE	30,0	33,6
RM	6,0	6,7
RM CON SEDACIÓN	3,5	4,0
TAC	20,0	22,4
TAC CON SEDACIÓN	7,5	8,4

Fuente: Datos actividad Alumbra. CDPT RX v2021.02, Conselleria de Sanitat.

Tabla 3.2

Tiempo Médico (Lectura)		
TÉCNICA DIAGNÓSTICA	[A] Sesión 300'	[B] Ordinaria 336'
DENSITOMETRÍAS	37,5	42,0
ECOGRAFÍA	12,0	13,4
ECOGRAFÍA DOPPLER	10,0	11,2
MAMOGRAFÍA	20,0	22,4
MAMOGRAFÍA (CRIBADO)	14,3	16,0
RADIOLOGÍA CONVENCIONAL CONTRASTE	10,7	12,0
RADIOLOGÍA SIMPLE	37,5	42,0
RM	7,5	8,4
TAC	20,0	22,4

Fuente: Datos actividad Alumbra. CDPT RX v2021.02, Conselleria de Sanitat.

Técnicas Diagnósticas y/o terapéuticas (No Radiología)

Tabla 4

TÉCNICA DIAGNÓSTICA	[A] Sesión 300'	[A] Módulo 240'	[B] Ordinaria 336'
GASTROSCOPIA ¹	10,0	-	11,2
RECTOSIGMOIDOSCOPIA ¹	10,0	-	11,2
COLONOSCOPIA ¹	6,0	-	6,7
COLONOSCOPIA CRIBADO ¹	5,0	-	5,6
COLANGIOPANCREATOGRAFÍA ENDOSC. ¹	3,3	-	3,7
ENTEROSCOPIA ¹	2,5	-	2,8
ECOCARDIOGRAMA ²	-	5,3	7,5
ELECTROMIOGRAFÍA ³		4,0	5,6

1. En los tiempos calculados se incluyen la sedación y la realización del informe. Fuentes: SE Patología Digestiva y CPDT MEDIG_v2024.01, Conselleria de Sanidad. Datos actividad Alumbra.

2. Fuente: SE Cardiología.

3. Fuente: Sociedad de Neurofisiología Clínica de las Comunidades de Valencia y Murcia

Criterios de Evaluación de Impacto y Cumplimiento

		INDICADOR	Criterio de Evaluación
UDCA	I1	Número de consultas / intervenciones quirúrgicas / técnicas diagnósticas / otros, realizadas por MÓDULO/SESIÓN , dentro del programa.	$\geq [A]$
	I2	Número de consultas / intervenciones quirúrgicas / técnicas diagnósticas / otros, realizadas EN JORNADA ORDINARIA durante la duración del programa.	$\geq [B]$
	I3	Demora media total , de la actividad para la que se solicita el programa (CEX/IQ/TD/Otra), al inicio (D_i) vs al final (D_f) del programa. En caso de actividad quirúrgica, detallar las demoras por prioridades 2 y 3.	$D_f \leq D_i$
	I4	Número de usuarios en espera (activos) en las listas de espera correspondientes a la actividad realizada, al inicio (N_i) vs al final (N_f) del programa. En el caso de Lista de Espera Quirúrgica (LEQ) , especificar el número de activos en Prioridades 2 y 3, al inicio y al final del programa.	$N_f \leq N_i$
	C1	Módulos/Sesiones Realizados (R) vs Módulos/Sesiones Autorizados (A).	$90\% (R) \leq (A) \leq 100\% (R)$

NOTA: Las evaluaciones de los programas incluirán informe de la UDCA con la revisión de los criterios de evaluación de impacto y cumplimiento del programa solicitado junto con la revisión de los criterios de autorización durante el periodo de actividad de la jornada ordinaria.

FARMACIA**Criterios de Autorización**

Resp.		INDICADOR	Criterio de Autorización
SOLICITANTE	[A]	<u>ACTIVIDAD A REALIZAR</u> Número de pacientes a atender en cada módulo que se autorice.	≥ 40 pacientes
UDCA	[B]	<u>ACTIVIDAD EN JORNADA ORDINARIA</u> Pacientes atendidos en jornada laboral ordinaria por Recurso Ponderado Disponible (según fórmula).	≥ 1.800
	[C]	Porcentaje de pacientes incluidos en seguimiento telemático o consulta no presencial y dispensación en proximidad respecto al total de pacientes atendidos adscritos al departamento de salud.	≥ 15%

Criterios de Evaluación de Impacto y Cumplimiento.

Resp.		INDICADOR	Criterio de Evaluación
UDCA	I1	Pacientes atendidos en jornada laboral por Recurso Ponderado Disponible (según fórmula), al final del programa.	≥ [B]
	I2	Porcentaje de consultas de atención farmacéutica presencial respecto al total de consultas de UFPE, al final del programa.	≥ 15%
	I3	Porcentaje de pacientes incluidos en seguimiento telemático o consulta no presencial y dispensación en proximidad respecto al total de pacientes atendidos adscritos al departamento de salud, al final del programa.	≥ [C]
GERENCIA	C1	Módulos/Sesiones Realizados (R) vs Módulos/Sesiones Autorizados (A).	90% R ≤ A ≤ 100% R
	C2	Actividad realizada en Módulos vs Actividad comprometida.	≥ [A]

NOTA

El valor del indicador de los apartados [B] e [I1], Pacientes por Recurso Ponderado Disponible (PRPD) se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{PRPD} = \frac{\text{N}^\circ \text{ total pacientes atendidos}}{\sum \left(\left(\frac{\text{Total Horas categoría prof.}}{27,5\text{h}} \right) * \text{Factor ponderación} \right)}$$

* Factor ponderación RRHH (A1 = 1; A2 = 0.5; C1 = 0.4; C2 = 0.2)